



145/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia prescribe: "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático Intercultural, Descentralizado y con Autonomías (...)".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, aprobado por Resolución Municipal N° 170/2014 de fecha 09 de abril de 2014, en su Art. 93 "(Procedimientos para la Elaboración, Presentación y Aprobación de Resoluciones Municipales) en el Inc. g) Las Resoluciones Municipales serán aprobadas por mayoría simple...". En caso de que el Pleno determine lo contrario a la propuesta de la Comisión, Secretaría del Concejo elaborará el respectivo Proyecto de Resolución Municipal de rechazo.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal N° 064/2022 de fecha 31 de diciembre de 2022, se consideró el PROYECTO DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL ingresado por dispensación presentado por Presidencia que en la parte resolutive señala: "ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer el RECESO de actividades administrativas en el Concejo Municipal de El Alto, a partir el 03 del mes de enero del 2023 hasta el 10 de enero del 2023 con cargo a vacación anual para su personal, debiendo retornar el 11 de enero de 2023 suspendiéndose los plazos establecidos en los tramites contemplados en el Reglamento General del Concejo Municipal, Ley 085 de Fiscalización, Ley 087 de Convenios y ley 304 y su modificatoria de Contratos".

Que el pleno del Concejo Municipal de El Alto después de haber deliberado y sometido a votación, se rechaza por mayoría simple el Proyecto de Resolución Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Se **RECHAZA** el Proyecto de Resolución Municipal que disponía el RECESO de actividades administrativas en el Concejo Municipal de El Alto.

Es dada en la Sede Social de la Urbanización La Fortuna, del Distrito Municipal N° 7 de la Ciudad de El Alto, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO



Abg. Rosalia Alanoca Quispe
CONCEJAL SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia